



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

RECTORÍA

**ACUERDO No. 05 de 2021**, por el que se crea la Dirección de Calidad Institucional de la Universidad de Colima.

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRESENTE. -**

El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las atribuciones que le confieren las fracciones X y XV del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que los sistemas de gestión basados en estándares internacionales son modelos de excelencia mundial para asegurar la mejora del desempeño global y el desarrollo sostenible de las organizaciones en entornos complejos, exigentes y en constante cambio.

**SEGUNDO.**- Que la decisión estratégica de implementar modelos de gestión basados en estándares internacionales por parte de las Instituciones de Educación Superior en nuestro país, incluyendo la Universidad de Colima, ha resultado exitosa al mejorar la calidad de los servicios universitarios, el cumplimiento efectivo de sus requisitos legales y reglamentarios, la satisfacción de las necesidades y expectativas de la sociedad, la continuidad de los servicios al gestionar los riesgos y oportunidades, así como la eficacia y eficiencia de los recursos para cumplir los objetivos institucionales en las últimas dos décadas.

**TERCERO.**- Que la gestión de la calidad y seguridad de la información representa una tarea dinámica y evolutiva que demanda mayor conocimiento y atención por parte de la institución frente al incremento del número de procesos certificados y el capital humano que los gestiona, hace necesaria la creación de un área especializada en la institución que brinde puntual atención a los procesos educativos y administrativos certificados para garantizar su operación, integridad y mejora conforme a los estándares aplicables.

**CUARTO.** - Que la Agenda Rectoral 2021-2025 establece en el eje de Gobernanza universitaria: *Fortalecer el sistema de gestión de la calidad en la institución, integrando procesos académicos y administrativos estratégicos que garanticen el compromiso institucional con la excelencia y la mejora continua.*

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*

Página 1 de 5



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

He tenido a bien dictar el siguiente acuerdo que crea y determina las atribuciones de la Dirección de Calidad Institucional.

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Dirección de Calidad Institucional tendrá como propósito: Establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión Integral basado en modelos de excelencia y normalización en materia de calidad, seguridad de la información, entre otros ámbitos pertinentes, que garantice de manera integral la mejora continua de la institución.

**SEGUNDO.-** El Sistema de Gestión Integral se conformará por los procesos universitarios declarados en su alcance conforme a los estándares aplicables y por los siguientes integrantes:

- Titulares de los planteles, centros, institutos y dependencias universitarias.
- Responsables operativos de los procesos, designados por cada titular con base en el perfil de competencias establecido.
- Personal que colabora como Auditores internos de la institución avalados por organismos certificadores y por la Dirección de Calidad Institucional.
- Integrantes del Comité del Sistema de Gestión Integral designados por el Rector.
- Titular de la Dirección de Calidad Institucional, así como el personal asesor y responsable operativo del Sistema de Gestión Integral.

**TERCERO.-** Para fortalecer el compromiso y liderazgo institucional, así como la toma de decisiones informadas respecto al desempeño del sistema y la mejora continua, se creará el Comité del Sistema de Gestión Integral, en lo sucesivo el Comité, y estará integrado por los titulares de:

- Rectoría de la Universidad de Colima, Presidente.
- Secretaría General.
- Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Coordinaciones Generales.
- Delegaciones.
- Dirección de Calidad Institucional. Representante del sistema.

**CUARTO.-** Las funciones generales del Comité son:

- Aprobar el establecimiento de la política y objetivos del Sistema de Gestión Integral, la determinación del contexto de la institución, así como los criterios para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Brindar seguimiento periódico a la planificación y resultados del Sistema de Gestión Integral, como son: informes de auditorías internas y externas, informes de revisión,

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*

Página 2 de 5



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

estudios de ambiente organizacional, reportes de cumplimiento de políticas de seguridad de la información, entre otros pertinentes para la mejora continua.

- Participar en la gestión corresponsable de los recursos necesarios de los procesos que conforman el Sistema de Gestión Integral para su eficaz desempeño y la atención de las oportunidades de mejora correspondientes.
- Promover la gestión con enfoque de procesos, pensamiento basado en riesgos y un sólido compromiso con la gestión de la calidad, la satisfacción de los servicios universitarios, la seguridad de la información, entre otros ámbitos pertinentes para consolidar una cultura de mejora continua entre la comunidad universitaria.
- Las demás que establezcan los estándares aplicables del Sistema de Gestión Integral y la normativa institucional.

**QUINTO.-** El Comité sesionará en forma ordinaria anualmente y de manera extraordinaria cuando resulte necesario. El titular de la Dirección de Calidad Institucional fungirá como Representante del Sistema de Gestión Integral y coordinará las acciones necesarias para la sesión del Comité.

**SEXTO.-** Al titular de la Dirección de Calidad Institucional le corresponderá el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones de la dependencia:

- I. Apoyar al rector en el ejercicio de sus atribuciones dentro del ámbito de su competencia.
- II. Desempeñar los encargos que el rector le encomiende y, por acuerdo expreso, representar a la Universidad de Colima en las comisiones, consejos u órganos de gobierno en los que participe la institución.
- III. Acordar con el Rector los asuntos de las áreas subordinadas y los asuntos de su competencia.
- IV. Velar por el cumplimiento de las funciones de las áreas subordinadas, la observancia de la normativa universitaria y el registro oportuno de las operaciones financieras y administrativas.
- V. Presentar al Rector los proyectos de reglamentos, normas, procesos, lineamientos, guías técnicas y en los asuntos de su competencia.
- VI. Proponer al rector los convenios, acuerdos interinstitucionales y bases de coordinación con las entidades públicas o privadas en los asuntos de su competencia.
- VII. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que sean solicitadas por instancias universitarias, de conformidad con las instrucciones del Rector y lo señalado en la normativa.
- VIII. Firmar los documentos relativos al ejercicio de las facultades que le hayan sido autorizadas o le correspondan por suplencia.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

- IX. Presentar al Rector el informe de actividades y el Plan Operativo Anual de la Dirección y áreas que la integran, conforme a los tiempos establecidos en la normativa universitaria.
- X. Promover la Coordinación necesaria para desahogo de los asuntos de la Universidad de Colima, con los titulares de las áreas de la Rectoría, coordinaciones, direcciones generales, así como los titulares de los planteles e institutos universitarios.
- XI. Proponer medidas para el mejoramiento administrativo de las áreas que se le adscriban y; en su caso, para la reorganización de las mismas.
- XII. Las demás que le confiera la normativa universitaria y las que le encomiende el Rector.

**SÉPTIMO.-** La Dirección de Calidad Institucional tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión en materia de calidad, seguridad de la información, entre otros que resulten pertinentes para el aseguramiento integral de la mejora continua de la institución en conformidad con los modelos y estándares aplicables.
- II. Proponer al Comité del Sistema de Gestión Integral la política y los objetivos del sistema para asegurar la calidad de los servicios, la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los procesos universitarios de conformidad con la dirección estratégica de la institución.
- III. Identificar y proponer ante el Comité, los procesos educativos y administrativos factibles de integrarse al sistema, así como los criterios para gestionar su certificación conforme a los estándares aplicables.
- IV. Asesorar y apoyar a las diversas dependencias universitarias en la definición, planificación, implementación y mejora sistemática de sus procesos e interacciones, el soporte documental y control operacional para la mejora de su desempeño.
- V. Programar, coordinar y ejecutar auditorías internas y externas de manera planificada en los procesos que conformen el Sistema de Gestión Integral para validar el cumplimiento efectivo de los estándares aplicables y la mejora continua.
- VI. Elaborar y verificar las políticas institucionales de seguridad de la información que salvaguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para la continuidad de los servicios universitarios.
- VII. Promover y adoptar las mejores prácticas de gestión de calidad en la institución basadas en el enfoque de procesos, el pensamiento basado en riesgos, la seguridad de la información, entre otros ámbitos, para fortalecer la cultura de mejora continua entre la comunidad universitaria
- VIII. Fortalecer las competencias de los responsables operativos de los procesos certificados y auditores internos que conforma el Sistema de Gestión Integral para el desempeño eficaz de los procesos.



# UNIVERSIDAD DE COLIMA

## RECTORÍA

- IX. Propiciar entre las dependencias universitarias, la gestión corresponsable de los recursos necesarios en los procesos que conforman el SGI para su eficaz desempeño y la atención de las oportunidades de mejora correspondientes.
- X. Impulsar estrategias de colaboración al interior y exterior de la institución para mejorar la calidad de los servicios universitarios, la optimización de recursos financieros y la autogestión.
- XI. Implementar estudios de ambiente de trabajo conforme a los estándares aplicables para determinar, proporcionar y mantener la operación y conformidad de los procesos universitarios.
- XII. Informar a la alta dirección, miembros del sistema, organismos certificadores, entre otras partes interesadas, sobre la planificación, cambios, evaluación y resultados del Sistema de Gestión Integral para su revisión y mejora.
- XIII. Las demás que le confiera la normativa universitaria.

**OCTAVO.-** La Dirección de Calidad Institucional estará a cargo de un titular, nombrado por el Rector conforme lo señalado en el art. 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima.

**NOVENO.-** La Dirección de Calidad Institucional dependerá de Rectoría y estará auxiliada por el personal técnico y administrativo que se requiera conforme a las necesidades propias de la dirección y la disponibilidad financiera de la institución.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** Se abroga el acuerdo 8 de 2003, así como todas las disposiciones legales expedidas con anterioridad al presente acuerdo que, en lo que al mismo se opongan.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA  
RECTORIA

**ATENTAMENTE  
ESTUDIA\*LUCHA\*TRABAJA**

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico, concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y se prohíbe su reproducción total o parcial.

**DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO**  
RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

*Educación con responsabilidad social*

Página 5 de 5